

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2023-00406-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria

Comoquiera que se cumplen los requisitos establecidos en los artículos 57, 60 parágrafo 2º, y 68 de la Ley 1676 de 2013 y el artículo 2.2.2.4.2.3 numeral 2º del Decreto 1835 de 2015, el juzgado **D I S P O N E**:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de aprehensión y entrega de vehículo que por conducto de apoderado formula **BANCOLOMBIA S.A.** y en contra de **DAVID RAFAEL LOPESIERRA GARCIA**.

SEGUNDO: ORDENAR la aprehensión y entrega del vehículo objeto de garantía que se describe a continuación de propiedad de **DAVID RAFAEL LOPESIERRA**, y a favor de la entidad financiera **BANCOLOMBIA S.A.**:

PLACA: KOV771
MARCA y LINEA: Mazda 3
MODELO: 2022
SERIE: 3MZBP2S7ANM105818
MOTOR: PE40725616
SERVICIO: PARTICULAR
COLOR: ROJO DIAMANTE

TERCERO: OFICIAR a la **POLICIA NACIONAL - SIJIN SECCIÓN AUTOMOTORES**, para la aprehensión del vehículo de placa KOV771, informando que una vez inmovilizado y aprehendido deberá dejarlo a disposición del acreedor garantizado, **BANCOLOMBIA S.A.**, en los parqueaderos que se relacionan en la solicitud de aprehensión y entrega, al tenor de lo señalado en el artículo 868 de la Ley 1676 de 2013 y hacer entrega del vehículo a la citada entidad.

Remítase directamente el oficio por el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 la Ley 2213 de 2022, con copia al correo electrónico de la apoderada de la parte demandante.

CUARTO: RECONOCER personería a la abogada **KATHERIN LOPEZ SÁNCHEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.018.453.278, portadora de la tarjeta profesional No. 371.970 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Nro.097, hoy primero (1) de agosto de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ